



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA– META.**

PROCESO: SOLICITUD AVALUO DE PERJUICIOS SERVIDUMBRE HIDROCARBUROS  
DEMANDANTE: ECOPEPETROL S.A.  
DEMANDADOS: YURY VIVIANA DIAZ PINZON y OTROS  
RADICADO: 501504089001-2023-00017-00  
AUTO: 232 24

Castilla la Nueva (Meta), tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la sentencia N° 50 23, fechada el 28 de agosto de 2023, se encuentra ejecutoriada, es viable proceder a la entrega de los dineros dispuesta en el numeral TERCERO de la parte resolutive de la misma.

Todos y cada uno de los demandados otorgó poder al profesional del derecho EDILSON JOHANY PEÑA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 17.268.281 de Cumaral, y portador de la tarjeta profesional número 203.418, autorizándolo expresamente para recibir dineros.

El señor abogado en mención ha solicitado la entrega de la indemnización ordenada mediante sentencia de fecha 28 de Agosto de 2023, a nombre de los poderdantes; ahora verificadas las credenciales del petente en el Registro Nacional de Abogados, se evidencia que dicho registro NO ESTA VIGENTE<sup>1</sup>. En consecuencia, no deviene jurídicamente viable acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO HERRERA PARRADO**  
Juez

Firmado Por:  
Libardo Herrera Parrado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48fa5fed0c54bcf562aaf2671cbfd5f5876355050336556010057656dade546b**

Documento generado en 03/05/2024 11:12:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<sup>1</sup> Confr. Expediente Electrónico. 10CertiicadoNoVigente.Abogado.Pdf.